



SDC

202242108965881

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 27 de 2022

Señor(a)
Jhon Mario Rojas Guzman
Cll 33 No. 66 B 17

Medellin - Antioquia

REF: RESPUESTA RADICADO No.2022612020

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN «4+72»		Correo y mucho más	
No Existe Número		No Contestado	
Aparente Clausurado		Fuerza Mayor	
Cerrado		Fallido	
Dirección Errada		No reside	
Desconocido		No reclamado	
Fecha 1:		Fecha 2:	
Día	MES	AÑO	
Nombre del distribuidor		Nombre del distribuidor	
C.C.		C.C.	
Centro de distribución		Centro de distribución	
Observaciones		Observaciones	

Respetado (a) señor (a) **Jhon Mario Rojas Guzman**

Reciba un cordial saludo por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad. Estamos comprometidos con la Política Distrital de Servicio al Ciudadano y con los lineamientos de eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas. Para nuestro equipo, son fundamentales la satisfacción de los ciudadanos y las sugerencias que realicen, con miras al mejoramiento de la atención prestada.

En atención al radicado de la referencia, le informamos que, el derecho de petición no es el mecanismo idóneo para realizar la impugnación de un comparendo. Es en **Audiencia Pública** la etapa procesal pertinente, para manifestar su inconformidad imposición del comparendo y/o comparendos, según lo establecido por la **Constitucional en la Sentencia T-467/95**, y en la misma exponer todos los puntos de su petición y solicitar las pruebas que considere pertinentes.

Así mismo, la Secretaría Distrital de Movilidad, en aras de garantizar el debido proceso, el derecho a la defensa y contradicción, y tal como se le notificó al correo electrónico **COMPARENDOS@MIDEFENSABOGADOS.COM** suministrado en su solicitud de petición, le fue programada la Audiencia de Impugnación del Auto de Aprobación No. **34055857** de manera **virtual** para el día **21-dic-23** a las **12:45** horas, a través del link: **meet.google.com/www-mbxk-qwh**.

e documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
 "Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

PR15-MD01 V3.0
 Secretaría Distrital de Movilidad

3 # 37 - 35
: (1) 364 9400

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Tenga en cuenta que, a la Audiencia Pública deberá presentarse el Propietario o Representante legal de la empresa o el conductor responsable. La cita será programada **POR UNA ÚNICA VEZ.**

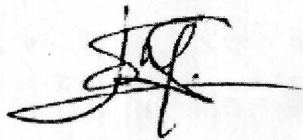
Por consiguiente, la radicación de un escrito, videos, correos electrónicos y demás, realizando descargos u objeciones por la imposición del comparendo, no eximen al presunto infractor de su obligación de comparecer ante la Autoridad de Tránsito para ser escuchado en Audiencia Pública.

En relación con la **Sentencia de Constitucionalidad C-038 de 2020**, se precisa que, no invalidó el mecanismo de foto detección como herramienta para la imposición de infracciones de tránsito, ni modificó el procedimiento contravencional establecido en los artículos 135 y 136 del Código Nacional de Tránsito. La decisión de la Corte Constitucional consistió en retirar del ordenamiento jurídico el carácter solidario de la sanción y confirmar el procedimiento descrito anteriormente.

Recuerde que, ante la entidad para trámites o servicios, no es necesario acudir a tramitadores o intermediarios.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

Cordialmente,



Sandra Liliana Montes Sánchez
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 27-09-2022 07:23 AM
Anexos: NO TIENE

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.